



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2021-MDB**

Breña, 02 de julio de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Breña, en la 8° Sesión Extraordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Documento Simple N° 202107639 de fecha de recepción 08 de junio de 2021, la Sra. Elisa Ambrosio Vilca viuda de Hurtado, informa al Concejo Municipal que presuntamente su sobrina la Regidora Isabel Ambrosio Damazo, está actuando de mala fe hacia su persona influenciando en funcionarios de esta municipalidad para perjudicarla en un procedimiento de cobranza coactiva.

Que, el artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, el artículo 10° numerales 2) y 4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores, las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) 2. Formular pedidos y mociones de orden del día (...) 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal".

Que, el artículo 15° del Procedimiento Sancionador, numeral 1) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Breña aprobado por Ordenanza Municipal N° 518-2019-MDB, señala que "una vez que el Concejo Municipal tome conocimiento de la denuncia constituirá una Comisión Especial integrada por 03 regidores, quienes deberán emitir un Dictamen opinando respecto de la acusación formulada".

Que, el artículo 72° del referido Reglamento establece que "Las Comisiones de Regidores se constituyen en grupos de trabajo que tienen por finalidad efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas municipales o servir como órganos consultivos para temas de fiscalización o generación de dictámenes (...)".

Que, el artículo 75° del citado Reglamento, prescribe que "Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, dando cumplimiento a lo estipulado, se sometió a votación a fin de conformar una comisión especial que se encargue de investigar los presuntos hechos que manifiesta la Sra. Elisa Ambrosio Vilca viuda de Hurtado en contra de la Regidora Isabel Ambrosio Damazo, ese ese sentido votaron a favor de la conformación de la comisión especial los regidores; Robín Danilo Orreaga Rivera, Diana Pilar León Castrillón y Walter Enrique Patiño Pilpe alcanzado un total de tres (03) votos mientras que votaron en contra los regidores Manuel Humberto Velasco Wu, Karla Yolanda Espinoza Silva, Isabel Ambrosio Damazo y Emily Patricia Pinillos Vargas alcanzado un total de cuatro (04) votos y votaron en abstención las regidoras Angélica Amelia Carrera Paulette y Zully Martha Valentín Anticona.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 4; y, artículo 41° de la *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*; y, contando con la votación por **MAYORIA** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Distrital emitieron el siguiente;

### ACUERDO:


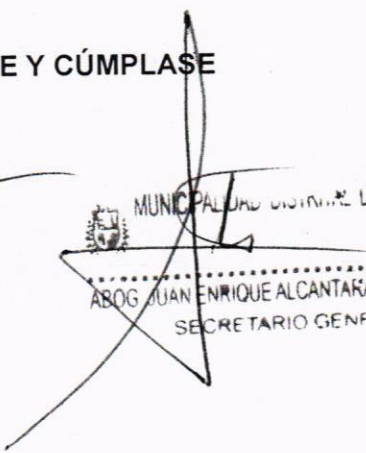
**ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR** la conformación de la **Comisión Especial** encargada de investigar los presuntos actos que manifiesta la Sra. Elisa Ambrosio Vilca viuda de Hurtado en contra de la Regidora Isabel Ambrosio Damazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las partes interesadas y áreas respectivas, conforme el ordenamiento legal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
JOSE DALTON LI BRAVO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO  
SECRETARIO GENERAL